



**ROMAN CATHOLIC  
DIOCESE of ORANGE**  
OFFICE OF THE BISHOP  
13280 CHAPMAN AVENUE, GARDEN GROVE, CA 92840

## **DECRETO QUE REVOCA LA DISPENSACIÓN DE ESTAR FÍSICAMENTE PRESENTE EN MISA DE DOMINGOS Y SANTOS DÍAS DE OBLIGACIÓN**

Debido a la pandemia de Coronavirus, en febrero de 2020, ofrecí a los fieles una dispensa de la obligación de asistir a la misa dominical a muchos fieles y, en marzo, amplió la dispensa a todos los fieles una vez cerradas las Iglesias.

En septiembre de 2020. Reduje el alcance de la dispensa con la intención de que se utilice solo por aquellos mayores de 65 años o que se consideraban verdaderamente en riesgo sin importar la edad; una medida era alguien que no había cenado en un restaurante debido al mismo miedo del brote de la pandemia.

Estamos en junio de 2021, habiendo transcurrido quince meses desde el estallido de la pandemia. La vacuna se ha distribuido ampliamente en el condado de Orange, y los Centros del Control de Enfermedades nos han advertido que las personas que han sido vacunadas adecuadamente no necesitan usar mascarillas. El estado de California prevé volver a la normalidad el 15 de junio de 2021.

Como una dispensa debe cesar con el cese de la causa motivadora (cf. canon 93 del Código de Derecho Canónico), a partir del 12 de junio de 2021, por el presente revoco la dispensa antes mencionada, deseando hacer las siguientes distinciones:

Las siguientes personas están moralmente excusadas de asistir a Misa y, de hecho, pueden estar moralmente obligadas a no asistir a Misa para evitar poner en riesgo a otros:

1. Aquellos que actualmente están enfermos;
2. Aquellos que tienen fiebre o presentan síntomas similares a los de la gripe;
3. Aquellos que tienen buenas razones para pensar que pueden ser asintomáticos de una enfermedad contagiosa (por ejemplo, aquellos que han estado en contacto reciente con alguien que dio positivo por una enfermedad contagiosa como Covid o influenza).

En aquellos casos en los que una persona no pueda ser dispensada o eximida de la obligación de asistir a Misa en una de las categorías anteriores, pero puede tener un miedo o ansiedad significativa de enfermarse al estar en Misa, por ejemplo, aquellos que por una buena razón no han recibido la vacuna del COVID, dichas personas deben hablar con su párroco, quien puede otorgar una dispensa en casos individuales según el canon 1245 del Código de Derecho Canónico.

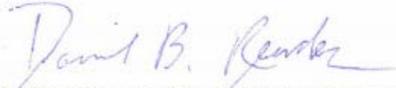
Tenga en cuenta que aquellos que están dispensados o dispensados de la obligación de asistir a la Misa aún deben cumplir el mandato divino de santificar el Día del Señor y se les anima a hacerlo

participando en una transmisión en vivo de la Misa dominical, pasando tiempo en oración, leer la Biblia, rezar el Rosario y / o meditar en la pasión, muerte y resurrección del Señor.

Dado en Garden Grove, desde las Oficinas del Centro Pastoral en el campus de la Catedral de Cristo en este 3 de junio del año de Nuestro Señor 2021, el memorial litúrgico de San Carlos Lwagna y Compañeros, mártires.



The Most Reverend **Kevin William VANN**, J.C.D., D.D.  
*Bishop of Orange in California*



The Very Reverend Daniel Brian Reader, M.Div., M.A.  
*Chancellor*

